

Autorización del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES)
para la descarga en aguas de los Estados Unidos, Permiso N.º NM0030279

La dirección postal del solicitante es:

Villa de Bosque Farms
P.O. Box 660
Bosque Farms, NM 87042

La instalación está autorizada a descargar en el Río Grande en el segmento de agua Num.
20.6.4.105 en la cuenca del Río Grande, desde la localidad de 1355 Desmet Rd, Bosque Farms,
Condado de Valencia, Nuevo Mexico.

Bajo el código SIC 4952, la descarga es de una POTW. Esta es una renovación del permiso
emitido anteriormente el 22 de marzo de 2018, con fecha de entrada en vigencia el 1 de mayo de
2018, y fecha de caducidad el 30 de abril de 2022.

Los cambios con respecto al permiso anterior son los siguientes:

- Monitoreo anual de PFAS ha sido establecido.
- Dilución crítica ha sido actualizado.
- Diluciones de WET ha sido actualizado para reflejar nueva dilución crítica.
- Límites de E.coli han sido corregidas para ser un límite del promedio de 30-días.
- Límite de residuo de cloro total ha sido cambiado a 11ug/L.
- Límite de amonio ha sido establecido con un calendario de cumplimiento.
- Monitoreo de nitrógeno y fósforo han sido establecidos.
- BOD y TSS calculación para la frecuencia del porcentaje de remoción ha sido cambiado a una vez al mes.

Se dispone de una hoja informativa.

Nota: Todos los datos enviados por el solicitante están disponibles como parte del registro
administrativo. Si necesita solicitar más información a la EPA en relación al registro
administrativo, comuníquese con el contacto o la dirección mencionados a continuación de lunes
a viernes, de 8 a. m. a 4:30 p. m. Se recomienda que escriba o llame para concretar una cita, de
manera que el registro esté disponible para su comodidad.

Ms. Evelyn Rosborough
Agencia de Protección Ambiental de EE. UU.
NPDES Sección de revisión (6WD-PN)
1201 Elm Street, Suite 500
Dallas, Texas 75270-2102
(214) 665-7515 o rosborough.evelyn@epa.gov

Certificación del estado

Este aviso también sirve como aviso público de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medioambiente de Nuevo México de considerar la emisión de la Certificación de la Ley de Agua Limpia (CWA), Sección 401. El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de una forma que cumpla con las normas de calidad del agua aplicables de Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan de gestión de calidad del agua estatal. El permiso del NPDES no se emitirá hasta que se cumplan los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si desea enviar comentarios sobre la Certificación del estado, envíelos por escrito en un plazo de 30 días a:

Susan A. Lucas Kamat
Sección de Regulación de la Fuente Puntual (PSRS)
Oficina de Calidad de Aguas Superficiales
Departamento de Medioambiente de Nuevo México
P.O. Box 5469
1190 Saint Francis Drive
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono 505-946-8924
Correo electrónico: Susan.LucasKamat@env.nm.gov